

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso Verbal Rad. 11001400305320210021500

Visto informe secretaria, la Juez Resuelve:

1. Reconocer personería jurídica como apoderada judicial de Gloria Helena Garzón Vargas al Abogado Carlos Eduardo Santos Jiménez, con las finalidades y facultades que se indican en el mandato.

2.- Correr traslado a la parte demandante de las excepciones de fondo propuestas por la parte demandada, fijándose en lista conforme al artículo 110 del C. G. P., en concordancia con el canon 370 ibídem, y acatamiento al artículo 9 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 141 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>26 - agosto - 2021</u> Luz Stella Garzón Secretaria
--